MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN TRÁNSITO Y TRANSPORTE

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. S-2021/ 001899 /DITRA – GRUCO – 29.

Bogotá D.C., 05 FEB 2021

Capitán
CESAR ANDRES VALLEJO COLORADO
Jefe Área Administrativa y Financiera DITRA
Calle 13 No 18 24
Unidad. -

Asunto: notificación supervisión.

De manera atenta y respetuosa me permito notificar a mi Capitán, la designación realizada por el ordenador del gasto de la Dirección de Tránsito y Transporte Policía Nacional, sobre la supervisión del contrato No. 64-5-30001-21 de fecha 04/02/2021, suscrito con el Fondo Rotatorio de la Policía, cuyo objeto es **"CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE Y EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA TENDIENTE A REALIZAR LA EJECUCIÓN DE RECURSOS APROPIADOS PARA EL PROYECTO ESCUELA DE SEGURIDAD VIAL EN LA CIUDAD DE TUNJA - FASE II Y DEMÁS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO EN MENCIÓN A TRAVÉS DE LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO DE OBRA Y CONTRATO DE INTERVENTORÍA POR PARTE DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA NACIONAL, SOPORTADO EN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE CONSULTORÍA N° 098-5-2019 FORPO-UPTC"**, teniendo en cuenta la expedición del registro presupuestal del compromiso No. 1221 de fecha 05/02/2021.

Por lo anterior y de conformidad con lo establecido en el contrato suscrito, se recomienda tener en cuenta las funciones que en él se le designan como son: SUPERVISIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL. El supervisor debe verificar a través de visitas de seguimiento y establecer en conjunto con el contratista el cronograma de actividades necesarias para cumplir los requisitos establecidos en la orden de compra. El supervisor debe estar presente cuando el proveedor haga entrega de los bienes y/o servicios, con el fin de verificar la calidad a entregar, además presentar informes periódicos sobre la ejecución y evolución del contrato, asimismo deberá comunicar oportunamente a esta dependencia cualquier anomalía, irregularidad, mora o incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista durante el desarrollo y ejecución del contrato, igualmente realizar la liquidación dentro de los cuatro meses siguientes a la ejecución del mismo.

Es de anotar que por la omisión en el cumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en el contrato interadministrativo y en la Resolución No. 00090 de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional adoptado mediante resolución 03049 de 2014" podrá incurrir en responsabilidades disciplinarias, administrativas y fiscales, de igual forma se deberá tener en cuenta lo establecido en el artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

Atentamente,

Capitán **JOSÉ MIGUEL RUIZ SOLÓRZANO**
Jefe Grupo Contratos DITRA

Anexo: 01 Copia contrato No. 64-5-30001-21

Elaborado por: IT. JAIRO ANDRES FRESNEDA ROJAS
Revisado por: CT. JOSÉ MIGUEL RUIZ SOLORZANO
Fecha de elaboración: 05/02/2021
Ubicación: gruco/contratos/2021/jaramillo

Calle 13 N° 18-24 Bogotá
Teléfonos 5961400
ditra.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co